

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2012.-**

1053

DECRETO EXENTO N° : _____/

ERCILLA, 27 de Diciembre del 2011.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Ley N° 20.557 (D.O.15/12/2011), que aprueba Ley de Presup. del Sect. Público para el año 2012.
- 2.- Decreto de Hacienda N° 854 del 29.12.04, sobre nuevo clasificador Presupuestario.
- 3.- Dictámen N° 9910/07 de C.G. R. sobre aprobación Ppto. Municipal, por el Concejo Municip.
- 4.- Certificado N° 122 y 123 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del Secretario Municipal y de Concejo, que acredita la aprobación del Presupuesto Municipal, para el año 2012.
- 5.- El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Ercilla, para el año 2012, que a continuación se indica:

INGRESOS

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
01			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Actividades	232,854
	01		Patentes y Tasas por Derechos	134,228
	02		Permisos y Licencias	31,180
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	64,546
	99		Otros tributos	2,900
05	03		Compensación por Viviendas	2,640
06			Rentas de la Propiedad	1,307
	01		Arriendo de Activos no Financieros	1,307
07			Ingresos de Operación	1,679
	02		Venta de Servicios	1,679
08			Otros Ingresos Corrientes	1,072,520
	01		Recuperac. y Reembolsos por Lic. Médicas	3,200
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	44,620
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1,024,600
	99		Otros	100
10			Venta de Activos No Financieros	2,000
	99		Otros Activos No Financieros	2,000
12			Recuperación de Prestamos	2,000
	10		Ingresos por Percibir	2,000
15			Saldo Inicial de Caja	10,000
			INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,325,000

GASTOS

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21			Gastos en Personal	544,876
	01		Personal de Planta	295,763
	02		Personal a Contrata	80,053
	03		Otras Remuneraciones	31,166
	04		Otros Gastos en Personal	137,894
22			Bienes y Servicios de Consumo	462,731
	01		Alimentos y Bebidas	11,200
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	8,100
	03		Combustibles y Lubricantes	43,000
	04		Materiales de Uso o Consumo	52,128
	05		Servicios Básicos	109,807
	06		Mantenimiento y Reparaciones	10,900
	07		Publicidad y Difusión	5,300
	08		Servicios Generales	183,500
	09		Arriendos	11,540
	10		Servicios Financieros y de Seguros	6,600
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15,056
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	5,600
23	01		Desahucio e Indemnización	7,930
24			Transferencias Corrientes	232,203
	01		Al Sector Privado	81,000
	02		A Otras Entidades Públicas	151,203
29			Adquisición de Activos no Financieros	15,100
	03		Vehículos	14,000
	04		Mobiliario y Otros	500
	05		Máquinas y Equipos	600
31			Iniciativas de Inversión	52,160
	01		Estudios Básicos	4,160
	02		Proyectos	48,000
34			Servicio de la Deuda	10,000
	07		Deuda Flotante	10,000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1,325,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/spq

Distribución:

- * Contraloría IX Región
- * Concejo Municipal
- * Secretaría Municipal y de Concejo
- * Administrador Municipal
- * Dideco
- * Dom
- * Tesorería Municipal
- * Archivo Adm. y Finanzas

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONCEJO MUNICIPAL

- 122 - -

CERTIFICADO N° /

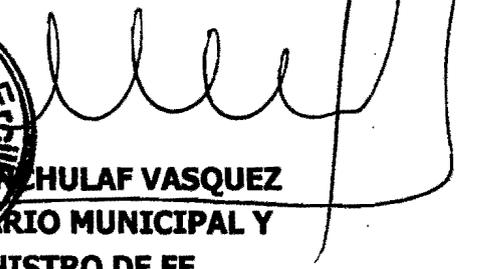
ANA ISABEL HUENCHULAF VASQUEZ, Secretaria Municipal y Ministro de fe del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Ercilla, que suscribe, certifica que:

En sesión Extraordinaria N° 29, celebrada el día Miércoles 14 de Diciembre de 2011, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el Concejo Municipal de Ercilla, analizó y votó, concluyendo lo siguiente:

Se aprueba por Unanimidad del Concejo Municipal, los Ingresos del Presupuesto Municipal año 2012, por la suma de M\$1.325.000, según fueran presentados por el Sr. Alcalde.

Se extiende el presente certificado para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal.

En Ercilla, a 14 días del mes de Diciembre del año dos mil once.



Secretario
ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

AHV/ahv

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Administración
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONCEJO MUNICIPAL

- 1 2 3 - -

CERTIFICADO N° 1

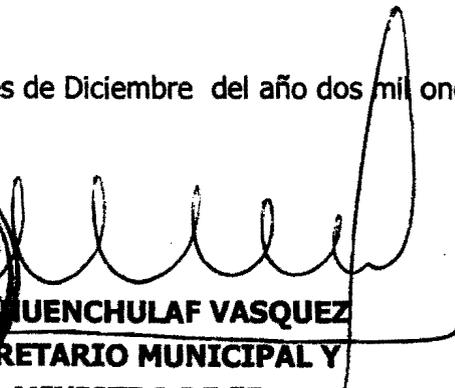
ANA ISABEL HUENCHULAF VASQUEZ, Secretaria Municipal y Ministro de fe del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Ercilla, que suscribe, certifica que:

En sesión Extraordinaria N° 29, celebrada el día Miércoles 14 de Diciembre de 2011, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el Concejo Municipal de Ercilla, analizó y votó, concluyendo lo siguiente:

Se aprueba por Cuatro votos, dos rechazos y una abstención del Concejo Municipal, los Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, por la suma de M\$1.325.000, según fueran presentados por el Sr. Alcalde.

Se extiende el presente certificado para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal.

En Ercilla, a 14 días del mes de Diciembre del año dos mil once.



ANA ISABEL HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

AHV/ahv

DISTRIBUCIÓN:

DAF

- Administración

- Secretaría Municipal

- Archivo Concejo